

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

Núm. 111 Año III - Legislatura I - 23 de enero de 1986

SUMARIO

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.5. Interpelaciones

Interpelación núm. 1/86, formulada a la Diputación General de Aragón por el Diputado del G.P. Mixto Sr. de las Casas Gil, sobre los efectos en Aragón de la política energética nacional. 1.963

2.6. Preguntas

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.1. Preguntas formuladas

Pregunta núm. 1/86, formulada por el Diputado del G.P. Aragonés Regionalista Sr. Biel Rivera a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, relativa a los turnos de guardia en el mundo rural. 1.963

2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas

Respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, a la pregunta núm. 113/85, formulada por el Diputado del G.P. Mixto Sr. Merino Hernández, sobre medidas necesarias y adecuadas para conseguir un grado de sanidad animal en Aragón.	1.964	Respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Educación, a la pregunta núm. 121/85, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Lacleta Pablo, sobre excavaciones arqueológicas efectuadas en el solar de la iglesia de los Escolapios de Jaca.	1.965
Respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, a la pregunta núm. 126/85, formulada por el Diputado del G.P. Aragonés Regionalista Sr. Gajón Fatás, sobre el estado actual de los estudios sobre el tamaño ideal de la empresa agraria aragonesa.	1.965	Respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo, a la pregunta núm. 140/85, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Lacleta Pablo, sobre convocatoria y concesión del premio temas del turismo aragonés.	1.966

5. OTROS DOCUMENTOS

5.3. Solicitudes de comparecencia de miembros de la D.G.A.

Solicitud de comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo ante la Diputación Permanente.	1.967
--	-------

5.5. REGIMEN INTERIOR

Convocatoria de oposición para la provisión de dos plazas de auxiliares administrativos al servicio de las Cortes de Aragón.	1.967	Lista provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición para proveer una plaza de Letrado al servicio de las Cortes de Aragón.	1.969
---	-------	--	-------

6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

6.3. Documentos que han tenido entrada en las Cortes

Relación de documentos que han tenido entrada en las Cortes de Aragón durante la segunda quincena del mes de diciembre de 1985.	1.969	Relación de documentos que han tenido entrada en las Cortes de Aragón, durante la primera quincena del mes de enero de 1986.	1.970
--	-------	---	-------

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.5. Interpelaciones

Interpelación núm. 1/86, formulada a la Diputación General de Aragón por el Diputado del G.P. Mixto Sr. de las Casas Gil.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en su sesión de 7 de enero de 1986, ha admitido a trámite la interpelación núm. 1/86, formulada a la Diputación General de Aragón por el Diputado Sr. de las Casas Gil, perteneciente al G.P. Mixto, sobre los efectos en Aragón de la política energética nacional.

Al haber finalizado el período ordinario de sesiones, el plazo a que se refiere el artículo 158.1 del Reglamento de la Cámara comenzará a contarse el primer día hábil del próximo período ordinario.

Se ordena su publicación en aplicación del artículo 157 del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 8 de enero de 1986.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Antonio de las Casas, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 156 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Interpelación, relativa a los efectos en Aragón de la política energética nacional.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Existen diversos motivos de preocupación sobre los efectos en la Comunidad Autónoma de la política energética del Gobierno, especialmente en el sector del lignito negro.

Por ello, se presenta la siguiente:

INTERPELACION

¿Cómo juzga la Diputación General de Aragón los efectos en Aragón del Plan Energético Nacional y la política energética del Gobierno y cuáles son las iniciativas a adoptar por el Gobierno de Aragón al respecto?

Zaragoza, 31 de diciembre de 1985.

El Diputado
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

2.6. Preguntas

2.6.4 Para respuesta escrita

2.6.4.1. Preguntas formuladas

Pregunta núm. 1/86, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista Sr. Biel Rivera.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 15 de enero de 1986, admitió a trámite la pregunta número 1/86, formulada a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, por el Diputado del Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, Sr. Biel Rivera, sobre turnos de guardia en el mundo rural.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162.4 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena su publicación en su Boletín Oficial.

Zaragoza, 16 de enero de 1986.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. José Angel Biel Rivera, Diputado del Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista de las Cortes de Aragón, de acuer-

do con lo establecido en los artículos 161 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta, relativa a los turnos de guardia en el medio rural.

En relación con la Atención Primaria de Salud en el medio rural, prestada fundamentalmente por los sanitarios locales, el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de la Diputación General de Aragón dictó una Orden, de fecha 9 de octubre de 1985, por la que se regulan los turnos de guardia.

En el preámbulo de dicha Orden se justifica la necesidad de "proceder a una efectiva implantación y extensión de los turnos de guardia", con base en "la mejora de las vías y aumento de medios de comunicación, y teniendo en cuenta la generalización y automatización de la red telefónica".

En la citada Orden se prevé la ubicación del Servicio de Guardia, con carácter general, en la cabecera de la Zona de Salud, quedando en consecuencia el resto de los municipios afectados sin servicio médico a partir de las 5 de la tarde y hasta las 9 del día siguiente.

No obstante, la aplicación de la mencionada Orden del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, está produciendo, al parecer, graves inconvenientes en determinadas comarcas de Aragón, especialmente en aquéllas que todavía padecen la carencia de medios de comunicación suficientes:

deficiente estado de las carreteras, especiales dificultades orográficas, inclemencias climatológicas, carencia de medios telefónicos.

Dado que, a tenor de lo establecido en la citada Orden, corresponde a la Diputación General de Aragón (Dirección General de Salud Pública) autorizar en el medio rural el establecimiento de equipos de guardia, previo informe, entre otros, de los Ayuntamientos interesados y del Colegio Profesional respectivo, se formula a la Diputación General de Aragón, la siguiente:

PREGUNTA

¿Qué gestiones está llevando a cabo la Diputación General de Aragón al objeto de procurar hacer compatibles los legítimos intereses de los municipios y de los sanitarios locales, en relación con la aplicación de la Orden de 9 de octubre de 1985 por la que se regulan los turnos de guardia en el medio rural? ¿Con qué resultados?

Zaragoza, 7 de enero de 1986.

El Diputado
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas

Respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, a la pregunta núm. 113/85.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena la publicación en su Boletín Oficial de la respuesta escrita del Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes a la pregunta núm. 113/85, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Mixto Sr. Merino Hernández, relativa a medidas necesarias y adecuadas para conseguir un grado de sanidad animal en Aragón y publicada en el BOCA núm. 99, de 21 de noviembre de 1985.

Zaragoza, 16 de enero de 1986.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

Hasta el 29 de noviembre de 1985 se ha subvencionado el sacrificio de 3673 cabezas de vacuno, por un importe de 132.138.945 pts. que corresponden a la investigación de 32.660 animales, con una positividad del 12% de tuberculosis y 5% de Brucelosis. Hay que destacar que se ha iniciado la campaña contra la brucelosis ovina y caprina habiendo subvencionado con 526.200 pts. el sacrificio de las cabras positivas en la comarca de Valderrobres y con 192.600 pts. los sementales de ovino positivos a brucelosis en la comarca de Daroca, encontrándose en fase de investigación el ganado ovino

de la comarca de Tarazona, lo que supone un paso notable sobre el programa previsto. Para el saneamiento disponemos de 4 equipos técnicos en Zaragoza, 3 en Huesca y 2 en Teruel.

Por otro lado, el Departamento está fomentando la constitución de Agrupaciones de Defensa Sanitaria como mejor vía de participación de los ganaderos en el programa.

Se ha constituido una de ganado vacuno-ovino en Montanuy-Bonansa con unos 70 socios y un total de 1.500 cabezas de ganado bovino y 10.000 ovejas.

22 Agrupaciones de Defensa Sanitaria de ganaderos de ovino hay en Zaragoza con 392 ganaderos, un censo de 174.583 cabezas, con coste de programa de 34.837.276 pts. y una subvención del 30% por un importe de 10.451.182.

En Teruel existen 7 Agrupaciones de Defensa Sanitaria con 128 ganaderos, 26.865 reses, con un coste de programas de 6.354.629 pts. y una subvención de 1.906.388 pts.

En Huesca hay 3 Agrupaciones de Defensa Sanitaria con 71 ganaderos, 30.073 cabezas, 8.826.425 pts. de importe de programas y 2.647.972 pts. de subvención.

En ganado ovino se ha firmado un convenio con la Facultad de Veterinaria para realizar una evaluación de la incidencia de la paratuberculosis ovina en Aragón.

Igualmente se han firmado Convenios con las Diputaciones Provinciales de Zaragoza y Teruel para subvencionar las Agrupaciones de Defensa Sanitaria en ovino y porcino.

En ganado porcino se ha iniciado un rastreo de portadores con tres equipos (compuestos por un veterinario y un auxiliar), para investigar las tres provincias. Además se ha firmado un convenio con la Diputación Provincial de Teruel y la de Zaragoza para la subvención de 2 y 4 veterinarios respec-

tivamente para adelantar este rastreo en toda la Comunidad Autónoma.

Las Agrupaciones de Defensa Sanitaria de Porcino se van incrementando de forma paulatina encontrándose numerosas en la fase de grupo inicial de saneamiento.

Tenemos actualmente 26 Agrupaciones de Defensa Sanitaria, que comprenden 47 municipios con un censo de 740 ganaderos, con 290.443 animales y una subvención de 500 pts./cabeza.

Zaragoza, a siete de enero de mil novecientos ochenta y seis.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes
ENRIQUE LOPEZ DOMINGUEZ

Respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Educación, a la pregunta núm. 121/85.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena la publicación en su Boletín Oficial de la respuesta escrita del Consejero de Cultura y Educación a la pregunta núm. 121/85, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Lacleta Pablo, relativa a excavaciones arqueológicas efectuadas en el solar de la iglesia de los Escolapios de Jaca y publicada en el BOCA núm. 100, de 22 de noviembre de 1985.

Zaragoza, 8 de enero de 1986.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

1. El motivo por el cual este Departamento tomó la decisión, al amparo de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley del Patrimonio Histórico Español, de ordenar la realización de catas arqueológicas en el solar resultante de la demolición del Colegio de los PP. Escolapios de Jaca, fue la presunción, bastante fundada a tenor de los datos de que disponíamos, de que existían en el subsuelo niveles arqueológicos que pudieran pertenecer a la antigua ciudad romana. Y es que unas prospecciones realizadas recientemente en unos solares situados en una zona próxima a la Avda. Oroel (a una distancia no superior a los 200 metros del solar que nos ocupa) mostraron la existencia de un nivel de tierras entre 40 y 80 cm. de potencia, en el que se recogieron abundantes fragmentos de "terra sigillata hispánica", fechables en torno al siglo III de la era.

2. Los resultados de las prospecciones realizadas han venido a confirmar nuestras hipótesis. Transcribo a Su Señoría las conclusiones del informe de los directores de los trabajos:

"a) Existe estratigrafía de interés arqueológico en buena parte del solar. En determinados sectores esta estratigrafía ha desaparecido por la acción humana (Bodegas modernas, obras de cimentación, escombrado, saneamiento, etcétera).

b) El nivel romano (S. I-III d. de J.C.) ha aparecido en 5 de las 9 catas practicadas con similares características: asentado sobre niveles naturales estériles y cubierto por un fuerte

nivel de escombros (1,5 m de potencia) modernos y contemporáneos, que en algunas zonas lo afectan en diferente grado.

En este nivel se han detectado algunas estructuras cuyo entorno debería observarse para facilitar su interpretación (catas 4 y 7).

En todos los casos ha mostrado una considerable riqueza de materiales muebles, especialmente cerámicas y vidrios cuyo valor informativo resulta, objetivamente, indudable.

Hay que resaltar el hecho de que los niveles del siglo III en Aragón son escasos, apenas conocidos a través de los yacimientos de Tarazona y Borja y muy interesantes por tratarse de un momento de crisis generalizada en la península a causa de los primeros movimientos de pueblos germánicos.

c) Existen niveles marginales igualmente interesantes como el relleno premoderno de la cata 8 que ha ofrecido ricos y variados materiales muebles.

d) Además, se ha encontrado un denario de plata correspondiente al emperador VESPASIANO."

3. Esta es una cuestión que, en todo caso, corresponde regular en las ordenanzas del Plan General de Jaca. Ahora bien, no sólo en el caso de Jaca, sino en cualquier solar o edificio de cualquier municipio de la Comunidad Autónoma, este Departamento ordenará realizar las correspondientes prospecciones arqueológicas previas siempre y cuando los datos de que disponemos o los informes de los asesores científicos que se soliciten hagan sospechar la existencia de yacimientos, niveles o estructuras de interés para el rescate del pasado de nuestra Comunidad Autónoma.

El Consejero de Cultura y Educación
JOSE RAMON BADA PANILLO

Respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, a la pregunta núm. 126/85.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena la publicación en su Boletín Oficial de la respuesta escrita del Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes a la pregunta núm. 126/85, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista Sr. Gajón Fatás, relativa al estado actual de los estudios sobre el tamaño ideal de la empresa agraria aragonesa y publicada en el BOCA núm. 104, de 3 de diciembre de 1985.

Zaragoza, 16 de enero de 1986.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

En cumplimiento de la resolución adoptada por las Cortes de Aragón, la Diputación General ha realizado estudios tendientes a determinar el tamaño deseable de la empresa agraria aragonesa. Dichos estudios están terminados en lo que se refiere a la tipología de explotaciones viables en los cultivos predominantes de Aragón (que explican el 70% de las superficies cosechadas) distinguiendo tres modelos:

- 1) Explotaciones de secano, 2) Explotaciones de regadío y
- 3) Explotaciones mixtas de secano-regadío.

El Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes está realizando además algunos estudios sectoriales en aquellas producciones predominantes en las distintas comarcas agrarias no contempladas en el estudio anterior, que pueden orientar las dimensiones mínimas de explotación. Dichos estudios se irán completando a lo largo de los próximos meses. Por otra parte, de los estudios realizados puede constatarse que resulta una tarea utópica tratar de definir el tamaño ideal de la empresa agraria, ya que este no es determinable por las siguientes razones:

1) La estructura actual existe y los cambios de la misma son difíciles salvo en zonas con actuaciones especiales (p.e. nuevos regadíos), y por ello resulta más necesario aplicarse en mejorar los procesos productivos de las explotaciones actuales que proponer unos modelos que sólo podían ser teóricos.

2) Lo que determina la viabilidad económica de una explotación es una combinación de actividades muy amplia (p.e., la red contable agraria distingue 43 orientaciones técnico-económicas que a su vez pueden combinarse de todos los posibles entre sí), y por ello las soluciones posibles son prácticamente tan numerosas como explotaciones existen.

3) Los análisis efectuados demuestran que la eficiencia de las explotaciones es inversamente proporcional a su superficie tanto en secano como en regadío (la producción final por hectárea disminuye un 60% al pasar la explotación de 5 a 100 Has. en los datos de la red contable), por lo que es posible hablar de mínimos de explotación, pero no de tamaño ideal en cualquier circunstancia.

4) Los modelos que pueden adoptarse para realizar los estudios económicos son, por la gran variabilidad y el elevado nº de factores a considerar, muy restrictivos en cuanto a las condiciones que se fijan, lo cual los hace poco realistas y no generalizables.

5) Las condiciones de mercado, con sus variaciones, cambian la viabilidad teórica de las explotaciones con gran facilidad, por lo que los estudios que se hacen deben moverse siempre dentro de amplios márgenes. Por otra parte extender excesivamente ciertas actividades rentables a muchas explotaciones puede convertirlos por un exceso de oferta en totalmente inadecuadas.

6) La capacidad de decisión del agricultor y su capacidad de gestión constituyen el elemento más determinante de la viabilidad de las explotaciones, por lo que, según los casos, el tamaño ideal será en la práctica muy diferente. Asimismo, idéntico carácter de empresa tienen las cooperativas como sociedades que realizan un régimen de empresa en común cualquier actividad económico-social, lo que todavía complica más, si cabe, la definición de empresa viable.

Zaragoza, a nueve de enero de mil novecientos ochenta y seis.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes
ENRIQUE LOPEZ DOMÍNGUEZ

Respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo, a la pregunta núm. 140/85.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena la publicación en su Boletín Oficial de la respuesta escrita del Consejero de Industria, Comercio y Turismo a la pregunta núm. 140/85, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Lacleta Pablo, relativa a convocatoria y concesión del premio temas del turismo aragonés y publicada en el BOCA núm. 107, de 13 de diciembre de 1985.

Zaragoza, 8 de enero de 1986.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

En contestación a la pregunta núm. 140/85 formulada a la Diputación General de Aragón por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Don Antonio Lacleta Pablo, en relación con la convocatoria y concesión del Premio "Temas del Turismo Aragonés", se informa que dicho premio quedó desierto en el año 1985, al no haberse presentado ningún trabajo y a pesar de haber hecho amplia difusión del mismo.

Por lo expuesto, el Departamento en el proyecto de Plan de actuación y promoción del turismo para 1986, en estos momentos pendiente de aprobación por el Consejo de Turismo, no ha incluido el mismo, sustituyéndolo por la organización de concursos literarios entre alumnos de B.U.P., C.O.U. y Escuelas de Turismo de los Centros de Enseñanza de la región, instituyendo unos premios, con la finalidad de insistir en el conocimiento y divulgación de Aragón.

Zaragoza, 20 de diciembre de 1985.

El Consejero de Industria, Comercio y Turismo
ANTONIO SIERRA PEREZ

5. OTROS DOCUMENTOS

5.3. Solicitudes de comparecencia de miembros de la DGA

Solicitud de comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y turismo ante la Diputación Permanente.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en su sesión de 7 de enero de 1985, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo, formu-

lada por 14 diputados del G.P. Popular, por el procedimiento de urgencia al amparo de los artículos 67-3.2, 97 y 155 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es informar sobre la situación actual del sector minero en la provincia de Teruel.

Se ordena su publicación de conformidad con la Resolución de la Presidencia sobre comparecencia de los miembros de la Diputación General de Aragón, de 22 de octubre de 1984 (BOCA núm. 38, de 30 de octubre).

Zaragoza 8 de enero de 1986.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

5.5. REGIMEN INTERIOR

Convocatoria de oposición para la provisión de dos plazas de auxiliares administrativos al servicio de las Cortes de Aragón.

La Mesa de las Cortes de Aragón, en su sesión celebrada el día 15 de enero de 1986, ha acordado convocar oposiciones para la provisión de dos plazas de auxiliares administrativos al servicio de las Cortes de Aragón, dotadas con el sueldo y demás retribuciones establecidas en el Presupuesto de las Cortes, plazas que podrán ampliarse en las que se consideren necesarias, si así lo exigieran sus necesidades de funcionamiento, previo acuerdo expreso de la Mesa, anterior al comienzo de los ejercicios.

Dicha convocatoria deberá ajustarse a las bases que a continuación se señalan, que se publicarán igualmente en el Boletín Oficial de Aragón.

Zaragoza, 16 de enero de 1986.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

En ejecución del acuerdo adoptado por la Mesa de las Cortes en su sesión de 15 de enero de 1986, se convoca oposición para la provisión de dos plazas de auxiliares administrativos al servicio de las Cortes de Aragón, dotadas con el sueldo y demás retribuciones establecidas en el Presupuesto de las Cortes, plazas que podrán ampliarse en las que se consideren necesarias, si así lo exigieran sus necesidades de funcionamien-

to, previo acuerdo expreso de la Mesa, anterior al comienzo de los ejercicios.

La presente convocatoria se ajustará a las siguientes bases:

1) Puede optar a la plaza quien reúna las siguientes condiciones:

- a) Ser español.
- b) Tener dieciocho años cumplidos y no más de sesenta y cinco.
- c) No estar inhabilitado ni suspendido para el ejercicio de la función pública.
- d) No tener enfermedad o defecto físico alguno que impidan ejercer normalmente la función.
- e) Gozar de algunos de los siguientes requisitos: tener el título de Bachillerato Elemental, Graduado Escolar o proceder de la Administración Local o Estatal con nivel 4.
- f) Satisfacer 1.200 pesetas en concepto de derechos de matrícula y formación de expediente.

2) Quien reúna las condiciones mencionadas en la base primera y quiera participar en esta oposición, deberá presentar en la Secretaría de las Cortes de Aragón, en el plazo improrrogable de veinte días naturales a partir de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial de Aragón":

- a) Instancia según modelo que se adjunta.
- b) Curriculum vitae con indicación de los estudios y experiencia profesional, y documentos acreditativos de méritos que se puedan presentar.
- c) Acreditación de haber satisfecho los derechos de matrícula, expedida por las oficinas de la Intervención.

3) Terminado el plazo de presentación de instancias, el Letrado Mayor ordenará la publicación de una lista provisional

de admitidos en el "Boletín Oficial de Aragón", en el cual deberán constar el nombre y los apellidos de los candidatos y el número de su Documento Nacional de Identidad. Los interesados podrán reclamar en el plazo de diez días hábiles contra la Mesa de las Cortes de Aragón, la cual decidirá definitivamente.

La lista definitiva de admitidos y excluidos se publicará en el "Boletín Oficial de Aragón".

4) El Tribunal calificador estará formado por:

- Presidente: El Vicepresidente Primero de las Cortes, como titular, y el Vicepresidente Segundo como suplente.

- Vocal: El Secretario Segundo de las Cortes, como titular, y el Secretario Primero como suplente.

- Secretario: Un Técnico de las Cortes de Aragón designado por la Mesa.

5) Las oposiciones empezarán el día y hora que se anuncien en el "Boletín Oficial de Aragón", con diez días de antelación por lo menos.

6) Realizar las siguientes pruebas:

6.1. Una copia a máquina por un tiempo de quince minutos, de un texto que facilitará el Tribunal.

El ejercicio será eliminatorio. Se valorarán los espacios mecanografiados, la pulcritud, la exactitud de lo copiado y la corrección gramatical; el mínimo de pulsaciones exigible por minuto será de 250. La puntuación se hará de 1 a 10. Sólo pasarán al segundo ejercicio los que tengan una puntuación superior a 6.

6.2. Redactar durante media hora, como máximo, un comentario-resumen de una exposición de cuarto de hora de duración sobre un tema parlamentario.

El ejercicio será eliminatorio. La calificación de las pruebas se hará de 1 a 10 puntos.

6.3. Los que obtengan una puntuación superior a 6 puntos pasarán a una prueba oral ante el Tribunal, sobre los temas que figuran en el anexo. Esta prueba será calificada hasta un máximo de 10 puntos.

6.4 Realizado este último ejercicio, los opositores podrán realizar una prueba, voluntaria y no eliminatoria, consistente en la toma taquigráfica a mano de un dictado, durante un tiempo máximo de cinco minutos, pudiendo obtener por la realización correcta del ejercicio hasta 1 punto.

Los opositores podrán, igualmente, solicitar del Tribunal la realización de una prueba voluntaria tendente a verificar sus conocimientos de informática y de tratamiento electrónico de textos, pudiendo obtener hasta dos puntos por esta prueba.

Igualmente revestirá carácter voluntario y no eliminatorio la verificación del dominio de idiomas extranjeros, mediante la práctica de un ejercicio sin auxilio de diccionario, para cuya corrección el Tribunal podrá requerir la asistencia de un intérprete. Se acumulará hasta 1 punto por cada uno de los idiomas alegados cuyo conocimiento se compruebe.

7) El Tribunal calificador resolverá todas las dudas e incidencias que surgieran y sus decisiones deberán adoptarse en todos los casos por mayoría de votos.

8) Finalizadas las pruebas, el Tribunal calificará a los aspirantes y los ordenará de acuerdo con la puntuación obtenida. Serán objeto de la propuesta de nombramiento los dos candidatos que hayan obtenido la puntuación máxima entre los presentados o, en su caso, tantos candidatos como plazas hayan sido fijadas definitivamente por la Mesa de las Cortes. La

calificación se hará pública en el tablero de anuncios de las Cortes. Se podrán declarar plazas desiertas.

9) Se notificará a los aprobados la calificación obtenida para que, en el plazo de 20 días naturales a partir de la fecha de notificación, aporten los siguientes documentos acreditativos de las condiciones y circunstancias a que se refiere la base 1:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

b) Certificado expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes que acredite que no se está condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas, expedido, como máximo, con tres meses de antelación respecto a la fecha final de presentación de documentos.

c) Certificado médico en el que conste claramente que el aspirante no padece enfermedad o defecto físico alguno que le impidan ejercer normalmente la función.

d) Acreditación documental de gozar de alguno de los requisitos exigidos por la base 1.e).

10) Una vez comprobada la conformidad de todos los documentos presentados, la Mesa formulará los correspondientes nombramientos de funcionarios en prácticas, que se publicarán en el Boletín Oficial de Aragón y notificarán a los interesados. Estos deberán incorporarse al servicio de las Cortes en el plazo de veinte días hábiles a partir de la fecha de notificación. Si se produjese algún defecto en la documentación que impidiese los nombramientos o los nombrados no se incorporasen a su puesto de trabajo en el plazo previsto, la Mesa podrá sustituir a los afectados por los que les sigan en puntuación en la calificación del Tribunal.

11) Se considerará como período de prueba los tres primeros meses, a contar desde la fecha de su incorporación al servicio de las Cortes. Transcurrido ese plazo, la Mesa de las Cortes, previo el informe del Letrado Mayor, elevará a definitivos los nombramientos efectuados.

Zaragoza, 15 de enero de 1986.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

ANEXO

TEMAS INSTITUCIONALES

1) La Constitución Española de 1978. Características e Instituciones más importantes.

2) El sistema de autonomías de la Constitución Española.

3) Aragón y su proceso autonómico. El Estatuto de Autonomía de Aragón.

4) Las instituciones de la Comunidad Autónoma de Aragón: Las Cortes, el Presidente, la Diputación General y el Justicia.

5) Las competencias y funciones de las Cortes de Aragón.

6) La formación del Reino de Aragón.

7) Aragón hasta los Decretos de Nueva Planta.

8) Historia del Aragón contemporáneo.

9) Cultura aragonesa: Escritores y obras representativas de la literatura de Aragón.

10) Geografía física: sistemas orográficos e hidrográficos aragoneses.

11) Geografía humana: la población aragonesa y su distribución territorial.

12) Geografía económica: los rasgos más sobresalientes del sistema económico aragonés.

MODELO DE INSTANCIA A PRESENTAR

....., nacido el día..... de....., de 19..., vecino de....., que vive en la calle....., número..., piso..., puerta..., teléfono....., que tiene el D.N.I. número.....

DECLARA

Que reúne todas y cada una de las condiciones requeridas por la base primera de las pruebas convocadas en el Boletín Oficial de Aragón para proveer dos plazas de auxiliares administrativos, las cuales acreditará documentalmente de acuerdo con la base novena.

Y, por lo tanto,

SOLICITA

Ser admitido en dichas pruebas.

Zaragoza, de....., de 1986.

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE ARAGON.
ZARAGOZA.-

Lista provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición para la provisión de una plaza de Letrado al servicio de las Cortes de Aragón.

Finalizado el plazo fijado por la base segunda de la convocatoria de concurso-oposición para la provisión de una plaza de Letrado al servicio de las Cortes de Aragón, publicada en el BOA núm. 100, de 20 de noviembre de 1985, para la presentación de instancias, y examinadas las mismas, se declaran:

A) Admitidos provisionalmente:

NOMBRE	DNI
1. Aldama Baquedano, Concepción	17.845.838
2. González Clavería, David.....	17.158.864
3. Gurrea Casamayor, Fernando	17.210.631
4. Madurga Gonzalo, José Pablo.....	73.066.068
5. Revillo Pinilla, Margarita María	17.854.512
6. Sierra Campo, José Vicente.....	18.000.427
7. Soriano Ainaga, Carmen.....	17.861.366

B) Excluidos provisionalmente: ninguno.

De conformidad con lo establecido en la base 3ª de dicha convocatoria los interesados dispondrán de un plazo de 15 días para la subsanación de defectos e impugnaciones, en su caso, ante la Presidencia de las Cortes, la cual resolverá y hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos.

Zaragoza, 8 de enero de 1986.

La Letrado Mayor
MARINA SERRANO GONZALEZ

6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

6.3. Documentos que han tenido entrada en las Cortes.

Relación de documentos que han tenido entrada en las Cortes de Aragón, durante la segunda quincena del mes de diciembre de 1985.

Reg. Ent. núm.	Fecha	CONCEPTO
1764	17-12	Respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, a la pregunta núm. 108/85, formulada por el diputado del G.P.Aragonés Regionalista Sr. Villafranca Lafarga, sobre conservación y vigilancia de la riqueza piscícola del río Gallego.
1765	17-12	Respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes,

Reg. Ent. núm.	Fecha	CONCEPTO
		a la pregunta núm. 107/85, formulada por el diputado del G.P. Aragonés Regionalista Sr. Calvo Lou, sobre gestiones de la Diputación General de Aragón y resultados en el establecimiento de un convenio con la Generalidad de Cataluña y con la Comunidad Valenciana, con el fin de lograr la unidad de gestión en la reserva nacional de caza de los Puertos de Beceite.

Reg. Ent. núm.	Fecha	CONCEPTO	Reg. Ent. núm.	Fecha	CONCEPTO
1766	17-12	Pregunta formulada por el Diputado del G.P. Aragonés Regionalista Sr. Biel Rivera, al Excmo. Sr. Consejero de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes, para su respuesta escrita relativa a la transferencia de funciones y servicios correspondientes a obras y recursos hidráulicos.			Educación, para su respuesta escrita, relativa a la desconcentración de funciones en los servicios periféricos.
1768	18-12	Pregunta formulada por el Diputado del G.P. Aragonés Regionalista Sr. Biel Rivera, al Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, para su respuesta escrita, relativa a la desconcentración de funciones en los servicios periféricos.	1773	18-12	Pregunta formulada por el Diputado del G.P. Aragonés Regionalista Sr. Biel Rivera, al Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta escrita, relativa a la desconcentración de funciones en los servicios periféricos.
1769	18-12	Pregunta formulada por el Diputado del G.P. Aragonés Regionalista Sr. Biel Rivera, al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, para su respuesta escrita, relativa a la desconcentración de funciones en los servicios periféricos.	1774	18-12	Pregunta formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. García Gil, al Excmo. Sr. Consejero de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes para su respuesta oral en Pleno, relativa a las limitaciones de tonelaje establecidas en el transporte público.
1770	18-12	Pregunta formulada por el Diputado del G.P. Aragonés Regionalista Sr. Biel Rivera, al Excmo. Sr. Consejero de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes, para su respuesta escrita, relativa a la desconcentración de funciones en los servicios periféricos.	1777	20-12	Escrito del Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales remitiendo información relativa a varios conceptos del Presupuesto de su Departamento a petición del Presidente de la Comisión de Economía.
1771	18-12	Pregunta formulada por el Diputado del G.P. Aragonés Regionalista Sr. Biel Rivera, al Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo, para su respuesta escrita, relativa a la desconcentración de funciones en los servicios periféricos.	1786	30-12	Escrito presentados por 14 diputados del G.P. Popular solicitando la convocatoria con carácter de urgencia de la Diputación Permanente y la comparecencia en la misma del Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo para que informe acerca de la situación actual del sector minero en la provincia de Teruel.
1772	18-12	Pregunta formulada por el Diputado del G.P. Aragonés Regionalista Sr. Biel Rivera, al Excmo. Sr. Consejero de Cultura y	1787	31-12	Interpelación formulada por el Diputado del G.P. Mixto Sr. de las Casas Gil, relativa a los efectos en Aragón de la política energética nacional.

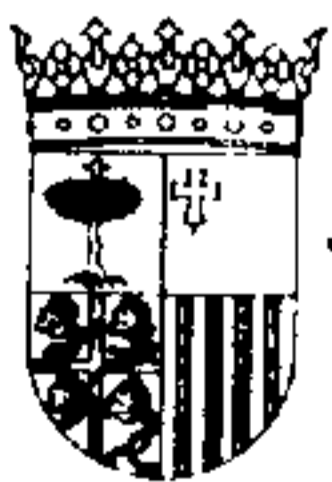
Relación de documentos que han tenido entrada en las Cortes de Aragón, durante la primera quincena del mes de enero de 1986.

Reg. Ent. núm.	Fecha	CONCEPTO	Reg. Ent. núm.	Fecha	CONCEPTO
1	2-1	Respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Educación a la pregunta núm. 121/85, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Lacleta Pablo, sobre excavaciones arqueológicas efectuadas en el solar de la iglesia de los Escolapios de Jaca.			gunta núm. 140/85, formulada por el diputado del G.P. Popular Sr. Lacleta Pablo, sobre convocatoria y concesión del premio temas del turismo aragonés.
2	2-1	Respuesta del Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo a la pre-	3	7-1	Pregunta formulada por el Diputado del G.P. Aragonés Regionalista Sr. Biel Rivera, a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, relativa a los turnos de guardia en el mundo rural.

Reg. Ent. núm.	Fecha	CONCEPTO	Reg. Ent. núm.	Fecha	CONCEPTO
4	7-1	Escrito del diputado del G.P. Socialista Sr. Calvo Lasierra, comunicando su voluntad de causar baja como diputado de estas Cortes.	570-593	11-1	Enmiendas presentadas por el Diputado del G.P. Mixto Sr. de las Casas Gil al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.
6	8-1	Escrito de petición de D ^a . Laura Lahuerta.	594	11-1	Enmienda presentada por el G.P. Popular al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.
7	9-1	Escrito del portavoz del G.P. Mixto comunicando representante de este grupo en la Ponencia de financiación de las Comunidades Autónomas.	595	13-1	Corrección de errores de la enmienda (nº de registro 280) presentada por el Diputado del G.P. Mixto Sr. de las Casas Gil al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.
8-12	9-1	Enmiendas presentadas por el G.P. Socialista al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.	596	13-1	Corrección de errores de la enmienda (nº de registro 571) presentada por el Diputado del G.P. Mixto Sr. de las Casas Gil al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.
13-59	11-1	Enmiendas presentadas por el G.P. Aragonés Regionalista al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.	597	13-1	Escrito del portavoz del G.P. Popular comunicando representante de este grupo en la Ponencia de Financiación de las Comunidades Autónomas.
60-208	11-1	Enmiendas presentadas por el Diputado del G.P. Mixto Sr. Merino Hernández al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.	598	13-1	Respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes a la pregunta núm. 126/85, formulada por el Diputado del G.P. Aragonés Regionalista sobre el estado actual de los estudios sobre el tamaño ideal de la empresa agraria aragonesa.
209-258	11-1	Enmiendas presentadas por el Diputado del G.P. Mixto Sr. Seral Iñigo al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.	599	13-1	Respuesta escrita del Excmo. Sr. consejero de Agricultura, Ganadería y Montes a la pregunta num. 113/85 formulada por el Diputado del G.P. Mixto Sr. Merino Hernández, sobre medidas necesarias y adecuadas para conseguir un grado de sanidad animal en Aragón.
259-360	11-1	Enmiendas presentadas por el Diputado del G.P. Mixto Sr. de las Casas Gil al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.	600	13-1	Escrito del portavoz del G.P. Aragonés-Regionalista designando representante de este grupo en la Ponencia de Financiación de las Comunidades Autónomas.
259bis-270bis	11-1	Enmiendas presentadas por el G.P. Aragonés Regionalista al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.	601	15-1	Escrito de declaración de compatibilidad de D. José Gracia Nerín.
361-569	11-1	Enmiendas presentadas por el G.P. Popular al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón de Aragón para 1986.			

INDICE DEL BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

- | | |
|--|--|
| <p>1. Textos aprobados</p> <p>1.1. Leyes</p> <p> 1.1.1. Proyectos de Ley</p> <p> 1.1.2. Propositiones de Ley</p> <p>1.2. Propositiones no de Ley</p> <p>1.3. Mociones</p> <p>1.4. Resoluciones del Pleno</p> <p>1.5. Procedimientos ante los Organos del Estado.</p> <p>2. Textos en tramitación</p> <p>2.1. Proyectos de Ley</p> <p>2.2. Propositiones de Ley</p> <p>2.3. Propositiones no de Ley</p> <p>2.4. Mociones</p> <p>2.5. Interpelaciones</p> <p>2.6. Preguntas</p> <p> 2.6.1. Para respuesta oral en Pleno</p> <p> 2.6.2. Para respuesta oral en Diputación Permanente</p> <p> 2.6.3. Para respuesta oral en Comisión</p> <p> 2.6.4. Para respuesta escrita</p> <p> 2.6.4.1. Preguntas que se formulan</p> <p> 2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas</p> <p>2.7. Procedimientos ante los Organos del Estado.</p> <p>3. Textos rechazados</p> <p>3.1. Proyectos de Ley</p> <p>3.2. Propositiones de Ley</p> <p>3.3. Propositiones no de Ley</p> <p>3.4. Mociones</p> <p>3.5. Procedimientos ante los Organos del Estado.</p> | <p>4. Textos retirados</p> <p>4.1. Proyectos de Ley</p> <p>4.2. Propositiones de Ley</p> <p>4.3. Propositiones no de Ley</p> <p>4.4. Mociones</p> <p>4.5. Interpelaciones</p> <p>4.6. Preguntas</p> <p>4.7. Procedimientos ante los Organos del Estado.</p> <p>5. Otros documentos</p> <p>5.1. Comunicaciones de la Diputación General de Aragón (DGA)</p> <p>5.2. Planes y programas remitidos por la DGA</p> <p>5.3. Solicitudes de comparecencia de miembros de la D.G.A.</p> <p>5.4. Resoluciones interpretativas</p> <p>5.5. Régimen interior</p> <p>5.6. Varios</p> <p>6. Actividad parlamentaria</p> <p>6.1. Actas</p> <p> 6.1.1. De Pleno</p> <p> 6.1.2. De Diputación Permanente</p> <p> 6.1.3. De Comisión</p> <p>6.2. Composición de los órganos de la Cámara</p> <p>6.3. Documentos que han tenido entrada en las Cortes</p> |
|--|--|



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

Precio del ejemplar... 115 ptas. Precio de la suscripción anual... 4.500 ptas.

Suscripciones en el Servicio de Prensa y Publicaciones de las Cortes, Calle de San Jorge, 10 - 50071 - ZARAGOZA

El pago de la suscripción se realizará mediante talón extendido a nombre de las Cortes de Aragón.